



Consejo Consultivo de Uruguayos de París - Elecciones 2012

¿Qué son los Consejos consultivos? Los ciudadanos uruguayos en el exterior somos reconocidos como sociedad civil organizada. *“Los Consejos Consultivos son organizaciones autónomas y representativas de los uruguayos residentes en el exterior, cuyo cometido central será la vinculación con el país en sus más diversas manifestaciones. La organización y el funcionamiento de los mismos se sustentará sobre la base de principios democráticos y adoptarán la forma jurídica que consideren pertinente. El Servicio Exterior de la República, a través de sus misiones diplomáticas y oficinas consulares los reconocerá como tales y brindará, dentro del ámbito de sus competencias, el apoyo que le sea requerido.”* Ley de migraciones, artículo 74.

¿Quiénes somos? El Consejo Consultivo de Uruguayas y Uruguayos con sede en París es una red de vinculación de ciudadanos uruguayos residentes en los departamentos que corresponden a la jurisdicción consular de París comunicada por el Consulado. Creado en noviembre de 2006, reúne aproximadamente 50 miembros activos, vinculando a unos 500 compatriotas en Francia, así como a numerosos simpatizantes franceses. Articula su acción con todos los Consejos Consultivos del mundo, el Grupo de Retornados, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Parlamento. Es una organización cívica, horizontal y participativa. No representa a ningún partido político ni se substituye a asociaciones existentes. Un grupo de delegados electos para un mandato de dos años, junto a miembros activos y asesores voluntarios, todos honorarios, realizan las tareas propuestas en el marco de sus competencias y de sus centros de interés.

¿Qué proponemos?

- Profundizar la vinculación con el país y con los uruguayos que viven en todas partes del mundo para que la diáspora en su diversidad sea reconocida como un aporte al país.
- Lograr el voto en el exterior y la representación parlamentaria del exterior.
- Fomentar la cooperación científica, tecnológica, solidaria entre Francia y Uruguay.
- Promover actividades culturales y artísticas, vinculando Francia y Uruguay.
- Apoyar las políticas de retorno.
- Difundir informaciones útiles a las Uruguayas y Uruguayos residentes en Francia.
- Organizar actividades, encuentros e intercambios de actualidad.

¿A quién se vota? Al cabo de un llamado abierto, se presenta una lista única con cuatro candidatos a delegados: **Mirtha Bazán, Ana Cardona, Fernanda Mora, Donato Pascale** (ver presentaciones en el sitio del CCUP), asesorados por **Gustavo Schroeder** (asuntos jurídicos), **Daniel Viñar** (aspectos tecnológicos), **Pájaro Canzani** (vida cultural). Las actividades se realizan con todos los voluntarios que deseen participar, contando desde ya con **Silvana Belmúdes, Andrea Benvenuto, Joselyn Fernández, Luis Fernández, Janine Guerrina-Gualberto, Margarita Turell**, miembros activos. Este equipo se inscribe en la concepción de la Red de Ciudadanas y Ciudadanos Uruguayos del Exterior, organizados en Consejos Consultivos del Departamento 20 como un instrumento de vinculación horizontal y participativo, partiendo del principio democrático básico: 1 voz=1 voto.

Organización de las elecciones 2012

El voto es secreto.

Voto presencial: tendrá lugar **el lunes 18 de junio de 2012** (víspera del natalicio de José Artigas) **de 18h30 a 20h00 en el Auditorio de la Maison de l'Amérique latine, 217, bd. Saint Germain – 75007 París**, metro Solférino, y será seguido por el escrutinio y una Asamblea General a partir de las 20h00. También se podrá votar **el 4 de junio de 2012, a partir de las 21 horas**, en el mismo lugar, a la ocasión de la presentación de la película uruguaya “Una bala para el Ché” (ver anuncio en el sitio : www.uruguayos.fr o www.uruguayas.fr)

Voto epistolar: Se dispone de un primer sobre cerrado con el boletín dentro. El sobre debe ir acompañado con una fotocopia del documento de identidad uruguayo. Todo dentro de un segundo sobre, en el cual se escribe la dirección para el envío : **CCUP – 8, rue du Champ de l'Alouette – 75013 París**. Se aconseja enviar por correo el sobre antes del **15 de junio 2012**.

Voto por procuración: Como lo actuado en las elecciones anteriores, un modelo de procuración se encuentra a disposición en el anexo 1 así como en el sitio del CCUP.

¿Quién puede votar? Pueden votar todos los uruguayos mayores de 16 años residentes en Francia. Los hijos de uruguayos, incluso indocumentados, pueden votar presentando una declaración de ciudadanía acompañada por dos testigos uruguayos. Se habilita la inscripción de todos los uruguayos residentes en Francia, ya que no existen actualmente CCU en las otras circunscripciones de Bordeaux y Toulouse. La inscripción en el Registro de Nacionalidad y Ciudadanía es promovida por el Servicio Exterior del Uruguay. Para inscribirse, basta con completar el formulario (anexo 2).

Conformación de la mesa electoral. Estará integrada por : Janine Guerrina-Gualberto, Andrea Mármol, Margarita Turell. Estará presente igualmente la señora Cónsul.

¿Por qué votar?

Se trata de un acto cívico que busca afirmar la representatividad de la ciudadanía uruguaya del exterior en el ámbito institucional reconocido por ley.

Te invitamos cordialmente a participar en esta instancia ciudadana y te agradecemos desde ya el apoyo a nuestra acción en el marco del Consejo Consultivo.

¡Contamos con tu participación ciudadana!

cc@uruguayos.fr

www.uruguayos.fr www.uruguayos.fr

Anexo 1



Consejo Consultivo Uruguayos de París

Elecciones 2012

PROCURACION ELECTORAL

El Señor (a) (ita),

de nacionalidad uruguaya, o hijo (a) de padres uruguayos, mayor de 16 años domiciliado(a) en Francia inscrito en el Registro Cívico del Consulado uruguayo en París.....

en calidad de Mandante,

Otorga procuración a los efectos de votar en lugar, en nombre y por cuenta del mandante, en las elecciones 2012 del Consejo Consultivo de Uruguayos de París:

(al) **Señor**, a la **Señora** (ita):

.....

de nacionalidad uruguaya, domiciliado(a) en Francia inscrito en el Registro Cívico del Consulado uruguayo en París,

.....

en calidad de Mandatario

Acta de procuración establecida elen.....

Firma del mandante (precedida de la mención manuscrita “Vale procuración”).

Firma del mandatario (precedida de la mención manuscrita “Vale aceptación de procuración”).

Anexo 2 – Registro de nacionalidad y ciudadanía



**CONSULADO DEL URUGUAY
Paris - Francia**

FORMULARIO DE REGISTRO DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA

A LOS EFECTOS DE LA LEY 18.250 – DECRETO REGLAMENTARIO 559/08
CONVOCATORIA A ELECCIONES EN LOS CONSEJOS CONSULTIVOS

INFORMACION PERSONAL

Fecha:

Nombres y Apellidos:

Lugar y Fecha de Nacimiento:

N° de Documento Uruguayo:

País – Ciudad de Residencia:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

INFORMACION PROFESIONAL Y/O LABORAL:

Profesión o Actividad

Ocupación actual (si es diferente a su profesión):

Area de Actividad:

Institución:

Cargo:

.....
Firma

**A LOS EFECTOS DE LA LEY 18.250 – DECRETO REGLAMENTARIO 559/08
CONVOCATORIA A ELECCIONES EN LOS CONSEJOS CONSULTIVOS**

FORMULARIO DE REGISTRO DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA

Lugar y Fecha:

Nombres y Apellidos:

N° de Documento Uruguayo

Firma Funcionario

